



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 268 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CCPMPPR con Reg. Doc. N° 484022 y Reg. Exp. N° 367681 y demás documentación adjunta en veintinueve (29) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068 que crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2017/GOB. REG.HVCA/PR de fecha 24 de agosto del 2017, se reconformó el Comité Especial encargado de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para el nombramiento de la plaza del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tenor de lo señalado, el Comité Especial antes mencionado, ha elaborado las Bases para el Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, documento técnico que establece los lineamientos que normarán el proceso del concurso público; en tal sentido, se emite la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

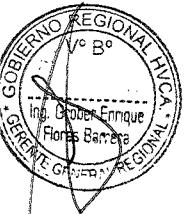
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, documento que rubricado en veintiún (21) folios forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Comité Especial de Concurso Público de Méritos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodgáldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N° 001- 2017/GRH
BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE:

El Gobierno Regional de Huancavelica, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N°336, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.

1.2.-OBJETO:

El objeto del presente Concurso Público de Méritos, es seleccionar a profesionales, que califiquen según lo requerido en el Perfil y Términos de Referencia, y obtengan el mayor puntaje de la evaluación para ocupar el cargo de Procurador Público Regional y Procurador Público Adjunto.

1.3.- BASES DEL CONCURSO:

Las bases se encuentran publicadas en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica, www.regionhuancavelica.gob.pe, no tienen costo, siendo de acceso a toda persona interesada en postular.

1.4. CARGO Y REMUNERACION:

El monto por los servicios del Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Huancavelica es la suma de S/. 7,500.00 nuevos soles, bajo la modalidad pago de contrato administrativo de servicios (CAS) durante el nombramiento; asimismo el Procurador Publico Regional Adjunto percibirá por los servicios la suma de S/. 6,000.00 Nuevos soles, bajo la modalidad de CAS, durante el nombramiento.

1.5. MARCO LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- b) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el T. Ú. O de la ley N° 27444.
- c) Ley N° 27658, modificada por la Ley N° 27842, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zarate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPE Oscar Ayunque Curipaco
MIEMBRO



- d) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos regionales.
- g) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h) Ley N° 30518, Ley de presupuesto del Sector público para el año fiscal 2017.
- i) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- j) Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.

2.- ALCANCES:

Las Bases son de aplicación a:

- a) Todos los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, sin distinción de cargo o de régimen de contratación, que tendrán a sus cargo la convocatoria y la realización del Concurso Público para la selección de Procurador Público Regional.
- b) Todos los profesionales que participen en el Concurso Público para la selección del Procurador Público Regional del GRH.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO PÚBLICO:

a) Principios

El proceso de selección del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, se desarrollará observando los principios siguientes: moralidad, equidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, trato justo e igualitario, mérito, objetividad, probidad, reserva, veracidad y evaluación técnica y profesional.

b) Perfil de competencias y términos de referencia del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

El perfil de competencias y los términos de referencia del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, se detallan a continuación:

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. *Juan E. Uribe Ruiz*
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. *Héctor Zárate Palomino*
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC *César Lyrique Curipaco*
MIEMBRO



b.1. Competencias:

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para dirigir y gestionar la Procuraduría Pública Regional administrando adecuadamente los sistemas a su cargo.
- Habilidad para promover, desarrollar e involucrar al personal de la Procuraduría Pública Regional, en el logro del cumplimiento de los planes, programas y políticas del Gobierno Regional.

b.2 Requerimientos Mínimos:

- **Requisitos académicos**
 - ✓ Condición Profesional: Abogado titulado, colegiado y debidamente habilitado.
 - ✓ Con estudios culminados en maestría en derecho y/o grado de Maestro en derecho (para Procurador Público Regional Adjunto).
 - ✓ Egresado de doctorado en Derecho y/o grado de Doctor en Derecho (para Procurador Público Regional).
 - ✓ Debe tener conocimiento del idioma quechua, la verificación del idioma se realizara a través de una evaluación oral en la entrevista personal.
 - ✓ Diplomado en Contrataciones del Estado, Diplomado en Derecho Administrativo, Diplomado en Gestión Pública.
- **Experiencia profesional**
 - ✓ Experiencia profesional no menor de diez (10) años (para Procurador Público Regional); experiencia profesional para Procurador Público Región Adjunto de cinco (05) años.
 - ✓ Estar colegiado y cumplir con las obligaciones que le permitan el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará con la información que proporcione el respectivo Colegio de Abogados sobre su condición de miembro hábil.
- **Capacitación**
 - ✓ Haber participado en cursos de actualización vinculados al perfil del cargo al que postula.
- **Requisitos personales**
 - ✓ Ser peruano de nacimiento.
 - ✓ Tener pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zárate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
CPE Oscar Aytaque Curipaco
MIEMBRO



- ✓ Buena salud física y mental.
 - ✓ No estar impedido para desempeñar función pública.
 - ✓ No haber sido condenado por delito doloso (Delito de Corrupción de Funcionario), ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - ✓ No tener litigio pendiente con el Estado, a la fecha de su nombramiento.
 - ✓ Especialidad jurídica en los temas relacionados al sector que defenderá.
 - ✓ Solvencia moral e idoneidad profesional.
 - ✓ Experiencia profesional en Gestión Pública de cinco años (5) años (para Procurador Publico Regional); experiencia profesional en Gestión Pública para Procurador Publico Regional Adjunto de tres años (03).
 - ✓ Haber ejercido docencia universitaria en materia jurídica.
- **Habilidades Operativas**
 - ✓ Manejo fluido de Microsoft office, web y correo electrónico a nivel de usuario.

4.- DEL CONCURSO:

4.1.- Convocatoria

- El proceso es convocado por el Gobierno Regional de Huancavelica.
- La Convocatoria se realiza por Resolución Ejecutiva Regional.

4.2.- Responsable del Concurso Público

- a) El Comité Especial es responsable de seleccionar al Procurador Publico Regional y Procurador Publico Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica.
- b) El Comité Especial de Concurso estará constituida por los siguientes funcionarios:
 - ✓ Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien la Presidirá.
 - ✓ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como Miembro
 - ✓ Director de la Oficina Regional de Administración, como Miembro.
 - ✓ Secretaria Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Representante, quien tendrá su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica sobre los

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públi. Reg.
y Proc. Públi. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. *Juan E. Uribe Ruiz*
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públi. Reg.
y Proc. Públi. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. *Héctor Zárate Palomino*
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públi. Reg.
y Proc. Públi. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC *Oscar Ayungue Curipaco*
MIEMBRO



procedimientos de la materia.

- c) No podrán ser integrantes de la Comisión Regional de Concurso las personas que tengan relaciones de parentesco entre sí, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

4.3.- Obligaciones del Comité Especial de Concurso.

Son obligaciones de la Comisión Regional de Concurso:

- a) Formular las Bases para el desarrollo del concurso público y disponer su publicación.
- b) Formular y publicar el cronograma del Concurso Público.
- c) Cumplir y hacer cumplir las bases y normas del Concurso Público.
- d) Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e) Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f) Publicar el resultado del Concurso Público.
- g) Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados por los postulantes, dentro del marco del Principio de Privilegio de Controles posteriores que establece el Art. IV del Título Preliminar del Decreto Supremo. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h) Solicitar a los postulantes, en los casos que estime conveniente para efectos de su verificación, los originales de los documentos que hubieran presentado en fotocopias.
- i) Presentar al Gobernador Regional de Huancavelica, el Informe Final del Concurso Público.

4.4.- Procedimiento:

Finalizado el plazo de presentación de expedientes, El Comité Especial de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. Los postulantes declarados Aptos respecto a la evaluación curricular (con calificativo mínimo de 18 puntos), pasarán a rendir el examen escrito de conocimientos.

- a) La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la Sede Central del Gobierno Regional y en el portal electrónico

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Econ. Héctor Zárate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

CPC Oscar Ayllón Curipaco
MIEMBRO



www.regionhuancavelica.gob.pe.

- b) Pasarán al examen escrito de conocimientos los postulantes que hayan obtenido como mínimo 18 (dieciocho) puntos en la evaluación curricular.
- c) Pasarán a la entrevista personal únicamente los diez postulantes con mejor puntaje acumulado y que hayan obtenido por lo menos 26 puntos en la prueba de conocimientos.
- d) Cada fase del proceso es eliminatoria.
- e) El puntaje final obtenido se obtiene sumando los puntajes parciales de cada etapa.

4.5.- Medios de Evaluación:

La evaluación se realizará en tres etapas:

- a) Evaluación de Curriculum Vitae
- b) Examen de conocimientos
- c) Entrevista Personal

PRIMERA ETAPA: Evaluación del Curriculum Vitae del Participante

La evaluación del Curriculum vitae se desarrollará sobre la base de 30 puntos, los participantes que obtengan un total de 18 puntos, podrán participar de la segunda etapa del presente concurso.

- a) El Curriculum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación profesional, experiencia profesional - laboral, capacitación y características del participante; y deberá ser presentado en un sobre manilla debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo que figura en el **Anexo A**.
- b) El Curriculum Vitae de cada postulante será presentado empleando el modelo de Solicitud del Postulante, que aparece en el **Anexo B**. Su presentación tiene carácter de Declaración Jurada.
- c) Los documentos que se presenten en el Curriculum Vitae documentado, deberán observar el siguiente orden:
 - 1. Copia del Documento Nacional de Identidad.
 - 2. Copia del Título Profesional.
 - 3. Copia de la Colegiatura.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
Econ. Héctor Zarate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
CPC Oscar Ayague Curipaco
MIEMBRO

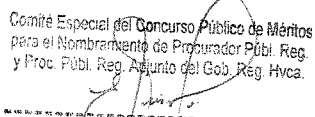


4. Constancia de Habilidad Profesional.
 5. Declaración Jurada Simple, manifestando que el postulante:
 - i. Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ii. Goza de buena salud.
 - iii. Está hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - iv. No registra antecedentes penales.
 - v. No está suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - vi. No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión Regional de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo B**.
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se pudieran haber realizado al momento de presentar la documentación establecida en estas Bases.
- f) El Comité Especial de Concurso utilizará el formato del **Anexo C** para realizar la evaluación del Curriculum Vitae de los postulantes.
- g) Concluida la evaluación curricular, los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria, superior a la mitad del puntaje total atribuido a esta etapa, pasarán a la siguiente.

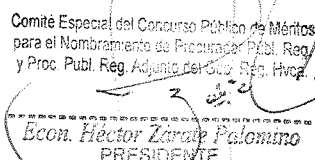
SEGUNDA ETAPA: Examen de Conocimientos

Se evaluarán los conocimientos jurídicos de la normatividad Sustantiva y Adjetiva del postulante, a través de exámenes preparados por la Comité Especial de Concurso, y se realizará en base a 50 puntos, los participantes que obtengan un total de 26 puntos, podrán participar de la tercera etapa del presente concurso público de méritos.

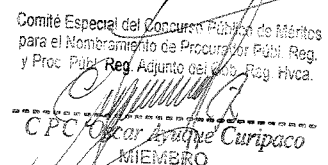
Concluida la evaluación del examen de conocimientos, pasarán a la tercera etapa, no más de diez de los participantes que hayan obtenido la mayor calificación, de acuerdo al orden de méritos correspondiente.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.


Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.


Econ. Héctor Zarate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.


CPC Oscar Enrique Curipaco
MIEMBRO



TERCERA ETAPA: Entrevista Personal

Es la evaluación individual que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por el Comité Especial de Concurso, se realizará sobre la base de 20 puntos. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista, que cuantifique los resultados.

Como resultado de la entrevista, se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes.

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante y evaluarlo sobre:

- ✓ Criterios jurídicos, valores éticos y sociales;
- ✓ Experiencia profesional de acuerdo con su trayectoria profesional y de vida;
- ✓ Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales;
- ✓ Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público.
- ✓ Debe tener conocimiento en el idioma Quechua.

Calificación Final: Para la obtención del puntaje final, se consolidara la sumatoria de los puntajes parciales resultantes en cada una de las etapas de evaluación, según el detalle siguiente:

Etapas del Concurso	Puntaje Máximo
Calificación Curricular	Treinta (30) puntos
Calificación de Conocimientos	Cincuenta (50) puntos
Calificación de Entrevista Personal	Veinte (20) puntos
Puntaje Total	Cien (100) puntos

El Comité Especial de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje, el cual no podrá ser menor a 59 puntos, como ganador del Concurso Público de Méritos.

4.6.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

El cronograma del Concurso Público comprende las siguientes etapas:

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC Oscar Ayupé Curipaco
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zúñiga Palomino
PRESIDENTE



ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Publica	Del 01/09/2017 al 07/09/2017
Presentación de Solicitudes	Del 08/09/2017 al 12/09/2017
Primera Etapa del Concurso Publico	
Evaluación Curriculum Vitae	Del 13/09/2017 al 14/09/2017
Publicación de Resultados	Del 15/09/2017
Segunda Etapa del Concurso Publico	
Examen de Conocimientos	Del 18/09/2017
Publicación de Resultados	Del 19/09/2017
Tercera Etapa del Concurso Publico	
Entrevista Personal	Del 20/09/2017
Publicación del Cuadro de Méritos preliminar	Del 21/09/2017
Presentación de Recursos Administrativos	Del 22/09/2017
Atención y Solución de Recursos Administrativos	Del 25/09/2017 al 27/09/2017
Publicación de Cuadro de Resultados Finales	Del 28/09/2017
Emisión de resolución ejecutiva regional de nombramiento de procuradores.	Del 29/09/2017

5.- DE LAS RECONSIDERACIONES:

Los interesados podrán formular Recurso de Reconsideración contra los resultados de la evaluación final ante el Presidente del Comité Especial de Concurso, hasta 24 horas después de la publicación de estos. Por su parte, la Comisión tiene un plazo máximo de 48 horas para resolver los recursos impugnativos planteados, la decisión administrativa que emita la Comisión Especial respecto al Recurso de Reconsideración, es inimpugnable, quedando agotada la vía administrativa.

6.- DEL NOMBRAMIENTO:

Luego de concluido el proceso de evaluación, el Comité Especial remitirá el Informe Final del Concurso Público, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, quien expedirá la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, resolviendo el Nombramiento del Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto, del Gobierno Regional de Huancavelica.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Lic. **Juan E. Uribe Ruiz**
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Econ. **Héctor Zárate Palomino**
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

CPCOcur Apurímac Curipaco
MIEMBRO



En caso existan recursos de impugnación, se esperará a la resolución final de los mismos por la Comisión Regional de Concurso.

7.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

El régimen laboral aplicable corresponde al marco del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cargos objeto del Concurso Público son cargos de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, los cuales se encuentra en condición de vacante, de acuerdo al Cuadro Nominativo de Personal. Así como el artículo 78° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

8.- DISPOSICIONES FINALES:

Primera.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las presente bases y que guardan relación con el Proceso de Concurso Público, serán resueltas por el Comité Especial de Concurso Público, aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la Administración pública.

Segunda.- El ganador del Concurso Público que no asuma el cargo dentro de los tres (3) días posteriores a su nombramiento mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional, perderá dicha condición, quedando facultado la entidad para convocar al siguiente concursante según lista de elegibles del cuadro de méritos.

Tercera.- El ganador del concurso deberá presentar a requerimiento del Comité Especial, los documentos originales que acrediten su formación, capacitación y experiencia, y que fueran presentados en copia simple al proceso de selección.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Será declarado no apto, el postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos señalados en las bases de concurso y/o no presentado todas las declaraciones juradas que se le solicitan firmadas de acuerdo a los formatos que se adjuntan, no será considerado para la siguiente etapa.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zarate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC Juan Agustín Quiroga
MIEMBRO



- b) El Currículum vitae cuya presentación, no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión Regional de Concurso, teniéndolo por no presentado. El Currículum Vitae deberá estar debidamente foliado.
- c) La rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso que no sea delito por corrupción de funcionario o vencido el plazo de la reserva del fallo, habilita para postular a dicho cargo.
- d) La presentación extemporánea de documentos dará lugar a la descalificación del postulante.
- e) El sobreseimiento en materia Penal y el archivamiento de litigio en materia Civil, Contencioso Administrativo y Acciones de Garantía Constitucional, con el Estado, no es causal para declararlo no apto al postulante.
- f) Una vez nombrado el Procurador Publico Regional y el Procurador Publico Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, percibirán un incentivo laboral mensual establecido en la Resolución Gerencial General N° 876-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de Diciembre del año 2011.
- g) Toda documentación referida al presente proceso, será presentada en la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Huancavelica, en horario de oficina (de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas), en las fechas establecidas en el cronograma.
- h) La documentación presentada no será devuelta a los postulantes.

Huancavelica 25 de Agosto de 2017

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ./Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zúñiga Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC Oscar Anrique Caripaco
MIEMBRO



ANEXO A

Etiquetado del Sobre Manila

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Objeto de la Convocatoria:.....

Nombres y Apellidos:.....

D.N.I. N°:

Domicilio del Postulante:.....

N° de Folios del Expediente:.....

Fecha:.....

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Objeto de la Convocatoria:.....

Nombres y Apellidos:.....

D.N.I. N°:

Domicilio del Postulante:.....

N° de Folios del Expediente:.....

Fecha:.....

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

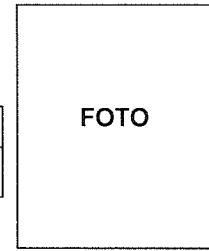
Econ. Héctor Zárate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CFC Oscar Ayunque Curipaco
MIEMBRO



ANEXO B
SOLICITUD DEL POSTULANTE



Apellidos y Nombres	
Cargo al que postula:	

1. PERSONAL:

Edad		Lugar de Nac:	Dpto. Prov.	Fecha Nac.	/ / (aa / mm / dd)		
Dirección				Distrito			
Sexo	Estado Civil		Grupo Sang.	Telef. Fijo	Telef. Celular		
DNI N°			Correo Electrónico				
Si es extranjero ¿Cuenta con permiso para laborar en el Perú?				SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

2. INFORMACIÓN FAMILIAR: (cónyuge, hijos y padres)

Nombres y Apellidos	Fecha de Nac.	Parentesco	Vive con Ud.	Instrucción
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

3. ESTUDIOS:

Estudios Realizados	Año de Inicio	Año de Fin	Nombre del Centro de Estudios	Especialidad	Concluyo	
					SI	NO
Secundaria						
Técnicos						
Universitarios: <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Titulado						
Post Grado <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado						
				GRADO:		

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. **Juan E. Uribe Ruiz**
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. **Héctor Zarate Palomino**
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC **Oscar Ayupe Curipaco**
MIEMBRO



Señale Actividades de Capacitación realizadas en temas afines a las funciones de la plaza a la que postula:

Tipo de Actividad (curso, taller, seminario, etc)	Nombre de la Actividad	Centro de Estudios	Fecha de Inicio (aa/mm/dd)	Fecha de Terminó (aa/mm/dd)	Nº de Horas

4. MERITOS, ACTIVIDADES DESTACADAS:

Indique premios ganados, actividades que realiza o agrupaciones a la que pertenece, o cualquier otra habilidad.

5. CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION:

WORD	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
EXCEL	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
POWER POINT	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
INTERNET	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>

6. EXPERIENCIA LABORAL: (mencione las teres ultimas Empresas y/o Instituciones y el detalle respectivo empezando en la que labora actualmente o la más reciente)

Empresa	Rubro	Nº Trabajadores
Área	Cargo	Sueldo S/
Fecha de Ingreso (aa/mm/dd)	Fecha de Cese (aa/mm/dd)	Motivo de Cese
Descripción de Principales Funciones:		
Descripción de Principales Logros:		
Para la verificación de referencias laborales, señale:		
Nombre del Jefe Inmediato	Cargo	
Teléfono		

Empresa	Rubro	Nº Trabajadores

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
 Lic. Juan E. Uribe Ruiz
 MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
 Econ. Héctor Zarate Palomino
 PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
 CPC Oscar Ayala Curipaco
 MIEMBRO



Área		Cargo		Sueldo S/	
Fecha de Ingreso (aa/mm/dd)		Fecha de Cese (aa/mm/dd)		Motivo de Cese	
Descripción de Principales Funciones:					
Descripción de Principales Logros:					
Para la verificación de referencias laborales, señale:					
Nombre del Jefe Inmediato				Cargo	
Teléfono					

Empresa		Rubro		N° Trabajadores	
Área		Cargo		Sueldo S/	
Fecha de Ingreso (aa/mm/dd)		Fecha de Cese (aa/mm/dd)		Motivo de Cese	
Descripción de Principales Funciones:					
Descripción de Principales Logros:					
Para la verificación de referencias laborales, señale:					
Nombre del Jefe Inmediato				Cargo	
Teléfono					

7. SUS CONDICIONES:

Disponibilidad Inmediata	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Disponible en.....días.			

8. DECLARACIONES JURADAS:

Declarar conocer el contenido de las Bases del Concurso y se compromete a respetarlas.			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Declara gozar de buena salud.			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zárate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos
para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg.
y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC José Agustín Campuzo
MIEMBRO



Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declara no poseer antecedentes penales.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declara no estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declara no haber sido objeto de despido por causal de falta grave en la actividad privada.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Declara no tener relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión Especial del Concurso.	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

DECLARACION JURADA

Declaro que los datos proporcionados en esta solicitud son legítimos y completos, por lo que queda establecido que si se probara lo contrario, ello podrá ser causa de retiro del proceso de selección de despido inmediato en caso de ser nombrado.

Autorizo al Gobierno Regional de Huancavelica, a verificar los datos y a solicitar referencias en las Instituciones indicadas en esta solicitud, acerca de mi comportamiento en el trabajo y el desempeño en mis funciones.

Huancavelica,.....de.....de 2017.

Postulante

D.N.I. N°

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
 MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zarate Palomino
 PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC Juan Aguilar Campaco
 MIEMBRO



ANEXO C
FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

CRITERIO A EVALUAR	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
EVALUACION DE HOJA DE VIDA	30	18	30	
Formación Profesional (Grados y Títulos Académicos)	12	08	12	
Título Profesional de Abogado, Colegiado – Acreditar Habilidad Vigente	03			
Estudios concluidos de Maestría en Derecho	04			
Grado de Maestría en Derecho	05			
Estudios concluidos de Doctorado en Derecho	06			
Grado de Doctor en Derecho	12			
Experiencia Profesional desde la obtención del título profesional-colegiado.	07	03	07	
De 07 a 10 años	03			
Más de 15 años	07			
Experiencia laboral en gestión publica	05	03	05	
De 1 a 2 años	3			
De 2 a 3 años	3.5			
Más de 5 años	05			
Participación en eventos académicos en materia jurídica: Cursos, Seminarios, Diplomados, etc.	06	04	06	
Asistente:	1.5			
De 100 a 200 horas de duración	0.5			
De 200 a 300 horas de duración	1	01	1.5	
Más de 300 horas de duración	1.5			
Ponente, Expositor o Conferencista :	1.5			
De 1 a 3 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	0.5	01	1.5	
De 4 a 6 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	1			

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. Héctor Zárate Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC Oscar Aguayo Carrasco
MIEMBRO



Más de 6 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	1.5			
Cátedra Universitaria	1.5			
De 1 a 2 años	0.5	01	1.5	
De 2 a 3 años	1			
Más de 3 años	1.5			
Conocimiento de Computación e Informática	1.5			
Word, Excel y Power Point	01	01	1.5	
Word, Excel, Power Point, Outlook e Internet	1.5			
CALIFICACION DE CONOCIMIENTOS	50	26	50	
ENTREVISTA PERSONAL	20	15	20	
Criterios jurídicos, valores éticos y sociales	04			
Experiencia profesional de acuerdo con su trayectoria profesional y de vida	04			
Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales	04			
Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público	04			
Conocimiento en el Idioma Quechua	04			
TOTAL PUNTAJE	100	59	100	

NOTA: El puntaje de evaluación en el ítem de Formación Profesional (Grados y Títulos Académicos), serán considerados de la siguiente manera:

- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Estudios Concluidos de Maestría en Derecho (04) = **07 Puntos**.
- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Grado de Maestría en Derecho (05) = **08 Puntos**.
- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Estudios Concluidos de Doctorado en Derecho (06) = **09 Puntos**.
- Grado de Doctor en Derecho = **12 Puntos**.

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Lic. **Juan E. Uribe Ruiz**
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

Econ. **Héctor Zarate Palomino**
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.

CPC **Geor Arroyo Curipuco**
MIEMBRO



ANEXO C
FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

CRITERIO A EVALUAR	PESO %	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
EVALUACION DE HOJA DE VIDA	30	18	30	
Formación Profesional (Grados y Títulos Académicos)	12	08	12	
Título Profesional de Abogado, Colegiado – Acreditar Habilidad Vigente	03			
Estudios concluidos de Maestría en Derecho	04			
Grado de Maestría en Derecho	05			
Estudios concluidos de Doctorado en Derecho	06			
Grado de Doctor en Derecho	12			
Experiencia Profesional desde la obtención del título profesional-colegiado.	07	03	07	
De 06 a 08 años	03			
Más de 08 años	07			
Experiencia laboral en gestión pública	05	03	05	
De 1 a 2 años	3			
De 2 a 3 años	3.5			
Más de 3 años	05			
Participación en eventos académicos en materia jurídica: Cursos, Seminarios, Diplomados, etc.	06	04	06	
Asistente:	1.5			
De 100 a 200 horas de duración	0.5			
De 200 a 300 horas de duración	1	01	1.5	
Más de 300 horas de duración	1.5			
Ponente, Expositor o Conferencista :	1.5			
De 1 a 3 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	0.5	01	1.5	
De 4 a 6 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	1			

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
Lic. Juan E. Uribe Ruiz
MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
Econ. Héctor Larste Palomino
PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. Hvca.
CPCC Oscar Ayala Curipaco
MIEMBRO



Más de 6 Ponencias, Exposiciones o Conferencias	1.5			
Cátedra Universitaria	1.5			
De 1 a 2 años	0.5	01	1.5	
De 2 a 3 años	1			
Más de 3 años	1.5			
Conocimiento de Computación e Informática	1.5			
Word, Excel y Power Point	01	01	1.5	
Word, Excel, Power Point, Outlook e Internet	1.5			
CALIFICACION DE CONOCIMIENTOS	50	26	50	
ENTREVISTA PERSONAL	20	15	20	
Criterios jurídicos, valores éticos y sociales	04			
Experiencia profesional de acuerdo con su trayectoria profesional y de vida	04			
Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales	04			
Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público	04			
Conocimiento en el Idioma Quechua	04			
TOTAL PUNTAJE	100	59	100	

NOTA: El puntaje de evaluación en el Ítem de Formación Profesional (Grados y Títulos Académicos), serán considerados de la siguiente manera:

- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Estudios Concluidos de Maestría en Derecho (04) = **07 Puntos.**
- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Grado de Maestría en Derecho (05) = **08 Puntos.**
- Título Profesional de Abogado, Colegiado y Habilitado (03) + Estudios Concluidos de Doctorado en Derecho (06) = **09 Puntos.**
- Grado de Doctor en Derecho = **12 Puntos.**

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Lic. Juan E. Uribe Ruiz
 MIEMBRO

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

Econ. Héctor Zárate Palomino
 PRESIDENTE

Comité Especial del Concurso Público de Méritos para el Nombramiento de Procurador Públ. Reg. y Proc. Públ. Reg. Adjunto del Gob. Reg. HUCA.

CPC Curipaco
 MIEMBRO